

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Valentina ANCHORDOQUI, D.N.I. N° 42.011.468, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para asistir al “2° Foro Federal de Centros de Estudiantes Secundarios”, que se realizará entre los días 6 y 8 de Noviembre del corriente año, en la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/11/18 – regreso: 09/11/18) a nombre de la Sra. Valentina ANCHORDOQUI, D.N.I. N° 42.011.468, residente de la ciudad de Río Grande y Zoe FURGER VON HOHENFELS, D.N.I. N° 43.525.416, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

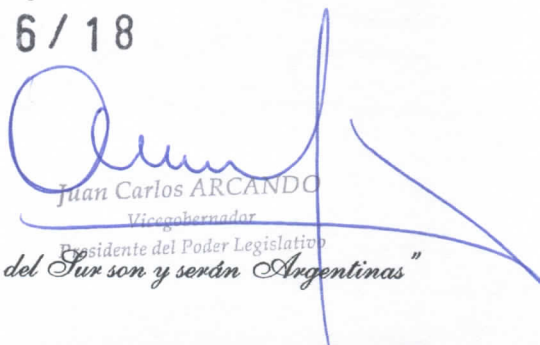
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/11/18 – regreso: 09/11/18) a nombre de la Sra. Valentina ANCHORDOQUI, D.N.I. N° 42.011.468, domiciliada en la ciudad de Río Grande y Zoe FURGER VON HOHENFELS, D.N.I. N° 43.525.416, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1586 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”